

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y APOYO EN LA LICITACIÓN DE LAS COMUNICACIONES UNIFICADAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.

Expediente 20247051-V

## 1. OBJETO DEL CONTRATO Y CPV

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), es el de establecer los requisitos, condiciones y características técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica para el análisis, definición y apoyo en la licitación de las comunicaciones unificadas de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A, en adelante, SEITT.

Los códigos CPV para este contrato son los siguientes:

Código CPV	Descripción
<b>72000000</b>	Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
<b>79411000</b>	Servicios generales de consultoría en gestión.
<b>79417000</b>	Servicios de consultoría en seguridad.

## 2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El alcance de los trabajos de este servicio comprende el análisis, la definición y el apoyo necesario de todas las labores y actuaciones necesaria para llevar a cabo la preparación del expediente de licitación de las comunicaciones unificadas de SEITT.

En líneas generales, se requiere que la empresa adjudicataria apoye a la Dirección de Transformación Digital en todas las tareas relacionadas con el análisis (revisión del inventario, esquemas de red) de las redes y sistemas de comunicaciones existentes en SEITT, detección de las debilidades y fortalezas, realizando propuestas tecnológicas de soluciones para el nuevo sistema de comunicaciones unificadas de SEITT en el cual también se contemplan los aspectos de ciberseguridad y la utilización de un SOC(Centro de Operaciones de ciberseguridad) así como el apoyo en todas las fases de la licitación, incluyendo la valoración e interpretación técnica de las ofertas así como la resolución de dudas o alegaciones que puedan surgir durante el procedimiento de licitación hasta la adjudicación del contrato de las comunicaciones unificadas de SEITT.

La asistencia técnica deberá analizar el 100% de las redes y servicios de comunicaciones de SEITT. Por ello, se considera adecuado que el servicio de asistencia técnica se despliegue en las siguientes fases:

- **1ª Fase:** Revisión de la planta de comunicaciones, arquitectura de red, planta de telefonía.
- **2ª Fase:** Soluciones o escenarios tecnológicos posibles.

- **3ª Fase:** Elaboración de un documento técnico detallado que establezca los requisitos y especificaciones técnicas necesarias.
- **4ª Fase:** Soporte técnico a la Dirección de Transformación Digital durante todo el proceso de licitación del expediente hasta la formalización del contrato de comunicaciones unificadas

## 2.1. CARACTERÍSTICAS DE SEITT

Con el fin de facilitar a los posibles licitadores la tarea de reconocimiento de la actividad que desarrolla SEITT, a continuación, se muestran una serie de datos relativos a la gestión empresarial, a los recursos humanos y a los usuarios de las autopistas de peaje de titularidad estatal gestionadas por SEITT.

En cualquier caso, se recomienda al licitador visitar la página web: [www.seitt.es](http://www.seitt.es) donde se puede consultar toda la información institucional detallada de la Sociedad. En caso de necesidad de ampliar la información se deberá solicitar a través del correo electrónico indicado en el punto 9 del presente documento.

### **Gestión:**

SEITT, gestiona en la actualidad nueve autopistas de peaje (500Km) y 14 tramos libres asociados (200Km), de titularidad estatal:

1. Autopista de peaje R-2 de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-1. De ahora en adelante **«SEITT R- 2»**.
2. M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409. De ahora en adelante **«SEITT R3 R-5»**.
3. Autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, tramo M-50-Ocaña, la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera Nacional IV hasta la carretera N-II; del eje sureste, tramo M-40-M-50 y de la prolongación de la conexión de la carretera N-II con el distribuidor este y actuaciones de mejora en la M-50. Tramo: M-409-N-IV. De ahora en adelante **«SEITT R-4»**.
4. Autopista de peaje M-12 Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40. De ahora en adelante **«SEITT M-12»**.
5. Autopista de peaje AP-41 Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, Tramo: circunvalación norte de Toledo. De ahora en adelante **«SEITT AP-41»**.

6. Autopista de peaje AP-36 Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-42, Tramo: N-301- Atalaya del Cañavate. De ahora en adelante **«SEITT AP-36»**.
7. Autopista de peaje AP-7 circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de «El Campello», la autovía libre de peaje Camino de Castilla y la autovía A-7 entre Elche y Crevillente. De ahora en adelante **«SEITT AP-7 Alicante»**.
8. Autopista de peaje AP-7 Cartagena-Vera. De ahora en adelante **«SEITT AP-7 Cartagena-Vera»**.



### **Plantilla:**

A la fecha de redacción del presente documento, SEITT cuenta con una plantilla media de trabajadores y trabajadoras de 553.

### **Usuarios autopistas:**

Respecto al uso de las autopistas de peaje gestionadas por SEITT, el número de vehículos por paso de peaje medio anual es superior a 52 millones.

### **Dimensionamiento de comunicaciones actuales**

Actualmente, SEITT tiene contratados los siguientes servicios y líneas con los operadores de comunicaciones:

Tipo	Cantidad
Servicios Fijos	105
Servicios Móviles	354

Asimismo, en cada uno de los centros de trabajo se tiene un gran número de dispositivos de comunicaciones o electrónica de red propiedad de SEITT.

### **3. PRESTACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

El servicio de asistencia técnica deberá analizar desde un punto de vista técnico todos los servicios contratados actualmente, así como proponer nuevos servicios que mejoren y contribuyan a alcanzar la máxima eficiencia posible en el sistema de comunicaciones y ciberseguridad de SEITT.

La empresa adjudicataria deberá tener conocimientos, al menos, en los siguientes campos:

- Arquitectura y segmentación de redes.
- Telefonía fija y móvil.
- Servicio de centralita en la nube.
- Salida corporativa a internet y seguridad perimetral de la misma.
- SD WAN, SASE, VPN, FTTO, FTTH, MPLS, Macrolan, DataInternet y/o similares.
- LAN Gestionada, Wifi Gestionado, Portal de invitados, Vlan, segmentación de redes.
- Servicios de SOC (Centro de operaciones de seguridad).
- Adquisición, reposición y reparación de terminales móviles.
- Faxes electrónicos.
- Ciberseguridad.
- Servicios Gestionados.
- Acuerdos de nivel de servicio.
- Penalidades por incumplimiento.
- NGFW Fortinet o similar, equipamiento CISCO (switch, router).

La empresa adjudicataria deberá realizar y cumplir el servicio conforme a las siguientes fases:

#### **1ª Fase: Revisión de la planta de comunicaciones, arquitectura de red, planta de telefonía.**

En esta primera fase del proyecto, se llevará a cabo una revisión exhaustiva para evaluar la situación actual de las comunicaciones, la infraestructura de red y los sistemas en los diferentes centros de trabajo. El objetivo principal será comprender el estado actual, identificar las necesidades y elementos que puedan ser reutilizados para la posterior definición de la solución tecnológica o arquitectura para alcanzar la unificación de las comunicaciones de SEITT.

La empresa adjudicataria deberá reunirse con los responsables de sistemas de cada centro con el fin de recopilar información detallada sobre la infraestructura de comunicaciones existente, incluyendo entre otros, la topología o arquitectura de red, los dispositivos utilizados, numeraciones de la centralita, el ancho de banda disponible y cualquier limitación o deficiencia identificada.

A la finalización de esta fase, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes documentos:

- Inventario de comunicaciones actualizado.
- Esquema de red completo de SEITT, tanto por centros de trabajo como a nivel global de empresa.
- Informe de situación: que deberá incluir un detalle pormenorizado sobre los hallazgos encontrados, incluyendo una descripción de la situación actual, las necesidades identificadas, así como las fortalezas y oportunidades, es decir, un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades)

La entrega de los tres documentos referenciados deberá realizarse en un plazo máximo de CUATRO (4) SEMANAS desde la fecha de formalización del contrato. La entrega de la documentación no conlleva la aceptación automática del mismo, sino que deberá ser aceptada por el responsable del contrato.

## **2ª Fase: Soluciones o escenarios tecnológicos posibles.**

Una vez recopilada toda la información necesaria durante la fase 1ª de la presente asistencia técnica, el adjudicatario deberá proveer una lista de opciones con posibles escenarios para unificar las comunicaciones y sus servicios asociados de SEITT. Se evaluarán diferentes soluciones y arquitecturas propuestas, considerando factores como la escalabilidad, disponibilidad, la seguridad, la eficiencia y la compatibilidad con las necesidades actuales y futuras de la organización.

Para cada uno de los posibles escenarios, el adjudicatario deberá realizar un estudio de mercado para añadir una descripción detallada y una valoración técnico-económica de las posibles soluciones tecnológicas.

A la finalización de esta fase, se presentará un informe detallado de cada uno de los escenarios o soluciones viables, dicho documento se llamará "Propuesta de soluciones".

El alcance de la solución tecnológica deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Arquitectura de red.

- Segmentación de red.
- Solución de comunicaciones unificadas junto a capa de seguridad (SASE), se incluirá LAN, WAN, SDWAN, WIFI u otras soluciones alternativas por necesidades de los centros.
- Servicios asociados a comunicaciones unificadas, LAN gestionada, SDWAN gestionado, Wifi gestionada.
- Servicios de centralita Virtual para la unificación de todos los centros de trabajo y gestión de los mismos.
- Servicios de comunicaciones móviles vinculados a los servicios de centralita virtual.
- Suministro y mantenimiento de dispositivos móviles.
- Mejora de la cobertura de las sedes principales, así como posibles mejoras a lo largo de nuestras autopistas.
- Servicios de SOC (Security Operations Center), como pueden ser gestión de la solución EDR (EndPoint Detection and Response), servicios de bastionado, servicio de alertas, servicios de auditoría, servicio de correo limpio y concienciación, entre otros.

La entrega del documento deberá realizarse en un plazo máximo de CINCO (5) SEMANAS desde la aprobación por parte de SEITT de la fase 1ª. La entrega de la documentación no conlleva la aceptación automática del mismo, sino que deberá ser aceptada por el responsable del contrato.

### **3ª Fase: Elaboración de un documento técnico detallado que establezca los requisitos y especificaciones técnicas necesarias.**

Una vez analizado el documento de “Propuesta de soluciones”, SEITT comunicará a la empresa adjudicataria la solución tecnológica que se va a contratar mediante licitación. Seguidamente, el adjudicatario deberá iniciar los trabajos de redacción de los documentos técnicos necesarios para la preparación del expediente de licitación (criterios técnicos, económicos y cualitativos). En definitiva, esta fase se centra en la elaboración de un documento técnico detallado que establezca los requisitos y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución exitosa del proyecto de comunicaciones unificadas.

El documento técnico deberá incluir:

- Las condiciones generales y particulares del contrato, los criterios de selección, los plazos y las obligaciones de las partes involucradas.
- Se deberá recopilar información relevante y garantizar que el documento refleje adecuadamente las necesidades y expectativas de todas las partes involucradas.

- Análisis exhaustivo de la normativa y de legislación aplicable tanto en telecomunicaciones y ciberseguridad como a nivel de contratación pública.
- El documento deberá prestar especial atención a la claridad y coherencia en la exposición de la solución tecnológica que se precise contratar, garantizando que las especificaciones técnicas sean comprensibles y no generen ambigüedades. Se utilizarán términos técnicos adecuados y se evitará el uso de lenguaje vago o confuso.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Dirección de Transformación Digital el soporte y apoyo necesario en la elaboración de los condicionantes de la documentación asociada al expediente de licitación, así como en los requisitos de solvencia técnica, garantías, criterios de evaluación, condiciones especiales de ejecución, penalidades y los mecanismos de control y seguimiento.

Una vez finalizada la preparación del expediente de licitación de las comunicaciones unificadas por parte de la empresa adjudicataria, se deberá llevar a cabo un proceso de revisión y validación, en el cual se realizarán los ajustes y modificaciones necesarios, hasta obtener una versión final consensuada.

La documentación asociada a esta Fase 3ª deberá entregarse por parte del adjudicatario en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas desde la aprobación por parte de SEITT de la Fase 2ª. Debido a las posibles modificaciones que sean solicitadas, a nivel interno, sobre la documentación técnica esta fase terminará una vez iniciada la licitación del expediente que será con la publicación del Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**4ª Fase: Soporte técnico a la Dirección de Transformación Digital durante todo el proceso de licitación del expediente hasta la formalización del contrato de comunicaciones unificadas.**

La cuarta fase se iniciará con la publicación del Anuncio de licitación del contrato de comunicaciones unificadas en la Plataforma de Contratación del Estado. La empresa adjudicataria deberá proporcionar asistencia técnica e integral a la Dirección de Transformación Digital en cuanto se refiere a la resolución de dudas, preguntas o necesidades relacionadas con la redacción de los documentos técnicos, así como todos los posibles recursos que se pudieran interponer hasta la formalización del contrato. El objetivo es garantizar que todos los aspectos del proceso se lleven a cabo de manera transparente y eficiente.

Se deberá brindar orientación y aclarar cualquier aspecto técnico que los licitadores pudieran tener en relación con la solución tecnológica de las comunicaciones unificadas



de SEITT y asimismo asegurar que los licitadores tengan toda la información técnica necesaria.

SEITT proporcionará a la empresa adjudicataria un calendario de fechas estimadas en cuanto se refiere al procedimiento de licitación de las comunicaciones unificadas. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá prestar su asesoramiento y apoyo técnico en los momentos procedimentales oportunos y con una atención personalizada para atender cualquier pregunta, duda o necesidad relacionada con los documentos técnicos hasta la formalización del contrato.

Esta fase terminará una vez se haya realizado la formalización del contrato de comunicaciones unificadas de SEITT.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

La organización del proyecto y su ejecución tendrá que permitir la obtención de un seguimiento formal del mismo, estableciendo períodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados.

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor único durante la ejecución del presente contrato, así como un canal de comunicación para la resolución de dudas y consultas.

El seguimiento del proyecto tendrá como objetivos fundamentales:

- El seguimiento del desarrollo de las distintas fases del trabajo.
- La coordinación con todas las Direcciones y Áreas implicadas.
- La supervisión del cumplimiento de los objetivos y plazos de ejecución para garantizar la calidad de los servicios prestados.
- La aprobación de los resultados de cada una de las fases.
- Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Para ello, se establecerá un Comité de Seguimiento con los siguientes cometidos:

- La organización del proyecto y su ejecución será supervisada por un Comité de Seguimiento constituido por el responsable del contrato (el jefe de proyecto) de SEITT, el interlocutor de la empresa adjudicataria (el jefe de proyecto) de la empresa adjudicataria.
- El Comité de seguimiento será responsable de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos, informando de la actividad y elevando a los órganos superiores

cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal de cada uno de los hitos.

- El Comité de Seguimiento mantendrá reuniones de seguimiento, con el objetivo de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas, así como cualquier incidencia que pueda afectar a la correcta evolución del contrato. Se estima la realización de una reunión presencial de carácter semanal, y una reunión por videoconferencia diaria, debido a la corta duración del proyecto. En las reuniones semanales deberán estar todos los miembros del Comité de Seguimiento. La reunión diaria la podrá llevar a cabo el jefe de proyecto.
- Se deberá levantar acta semanal de cada reunión del Comité de Seguimiento por parte del adjudicatario y que tendrá que ser aprobada por el comité de seguimiento.

## **5. MEDIOS PERSONALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

La empresa adjudicataria aportará el personal que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del Contrato. El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario sin que exista ni se pueda generar cualquier relación laboral u otro tipo de derecho entre dicho personal y SEITT.

El adjudicatario será responsable de que las personas por él contratadas para la realización de este servicio, se encuentren al corriente de las cotizaciones con la Seguridad Social y al cumplimiento de todo lo dispuesto por la normativa laboral y de Prevención de Riesgos Laborales.

El adjudicatario deberá nombrar un interlocutor con el fin de garantizar una organización estable y que acredite que es capaz de ejercer el poder de dirección en relación con los trabajadores y asegure una ejecución en plazos y calidad de los mismos, conforme a los requerimientos del presente pliego.

SEITT no intervendrá nunca en las tareas de selección de los profesionales destinados a prestar el servicio. El adjudicatario deberá ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

En caso de que SEITT compruebe que la prestación de servicio no se lleva a cabo de forma adecuada debido a que alguno de los profesionales puestos a disposición por el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, no cumpla con lo expresado en este Pliego, se le hará saber a efectos de corregir dichas inadecuaciones en la prestación de los servicios requeridos.

Este personal de la empresa adjudicataria contará con las competencias, certificaciones, conocimientos y cualificaciones necesarios para el correcto desarrollo de las funciones necesarias para la realización de este Pliego.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos de los perfiles que se incorporen, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la imposición de las penalidades correspondientes, debiendo producirse la sustitución de los equipos profesionales correspondientes de forma inmediata, pudiendo SEITT, en su caso, resolver el contrato.

Además, en el caso de que sea necesario realizar una sustitución de un recurso, el licitador se compromete a reemplazar dicho recurso por otro de igual perfil en un plazo no superior a 15 días laborables.

Todo el personal asignado al proyecto deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, ofrecer garantías suficientes de sus acreditaciones de seguridad y mantenerlas a lo largo de la vigencia del contrato.

Para la correcta ejecución del contrato y durante toda la duración de este, la tipología de los perfiles profesionales mínimos que se estima adecuados para llevar a cabo los servicios prestados en el presente documento, son los siguientes:

- 1 jefe de proyecto.
- 2 consultores con conocimientos demostrables en elaboración de expedientes de contratación en el ámbito de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad

### Perfiles profesionales y funciones

Los perfiles profesionales que se estima necesarios para llevar a cabo los servicios descritos requieren una cualificación profesional mínima (formación y experiencia mínima) dependiendo del rol a desempeñar y de la especialidad técnica o ámbito funcional en el cual lo desempeñan.

Las funciones y niveles de responsabilidad propios de cada uno de estos perfiles son los siguientes:

➤ **Jefe de Proyecto:**

- Gestión y dirección de los trabajos llevados a cabo en el proyecto.
- Control y seguimiento de proyecto
- Interlocutor principal con SEITT.
- Elaboración de informes de progreso, con el detalle de las tareas realizadas en los diferentes hitos del proyecto.
- Responsable de organizar la ejecución del proyecto e interpretar y poner en práctica las solicitudes recibidas desde SEITT, colaborando con SEITT en la resolución de las incidencias que surjan durante su ejecución.
- Responsable de dirigir y organizar la actividad del equipo de trabajo, marcando las órdenes, directrices y criterios de realización de los trabajos encomendados
- Deberá organizar la prestación del servicio de acuerdo con el programa de realización de los trabajos (hitos), respondiendo a la demanda de servicio, asegurando los niveles de calidad establecidos y poniendo en práctica las instrucciones dictadas desde SEITT.
- Velar por la disponibilidad y calidad de los servicios ofrecidos. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

➤ **Consultores:**

Bajo la supervisión del Jefe de Proyecto, sus tareas, entre otras, serán las siguientes:

- Asesoramiento en la materia de la que sea experto e inventario de los elementos existentes en SEITT dentro de su área de conocimiento
- Tareas de cumplimiento de plan de trabajo definido en el proyecto
- Participar en los comités y reuniones de seguimiento del proyecto
- Cumplimiento de estándares de calidad y documentación
- Elaboración de la documentación asociada al proyecto.
- Estudio de posibles soluciones técnicas de mercado, dentro de su área de conocimiento

## Formación y Experiencia mínima por perfil

Se exige una capacidad mínima para desempeñar los roles profesionales establecidos en el punto anterior, que se entenderá alcanzada con el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia.

### ➤ **Jefe de Proyecto:**

#### Formación:

- Titulación de ingeniería superior (mínimo MECES nivel 3) relacionada con el sector TIC (Informática, Telecomunicaciones, Industrial o equivalentes)

#### Experiencia:

- Al menos 15 años de experiencia profesional en el ámbito de las tecnologías de la información y telecomunicaciones
- Se requerirá un mínimo de 5 años de experiencia demostrada en proyectos relacionados con las telecomunicaciones, seguridad de las redes de comunicaciones
- Haber realizado tareas de jefatura y dirección de proyectos similares durante al menos los últimos 5 años.

### ➤ **Consultores (mínimo 2):**

#### Formación

- Titulación de grado o equivalente (mínimo MECES nivel 2) relacionada con el sector TIC (Informática, Telecomunicaciones, Industrial o equivalentes)

#### Experiencia

- Al menos 5 años de experiencia profesional en el sector TIC. (Informática, Telecomunicaciones, Industrial o equivalentes)
- Se requerirá un mínimo de 3 años de experiencia demostrada en la elaboración de expedientes de contratación en el ámbito de las Telecomunicaciones y Ciberseguridad

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada perfil profesional mediante documentos y certificaciones fehacientes.

Entre todos los miembros del equipo de trabajo (jefe de proyecto más consultores asignados al proyecto) de la empresa adjudicataria se deberá tener experiencia, al menos, en las siguientes materias:

- Telefonía fija y móvil
- Servicio de centralita en la nube
- Salida corporativa a internet y seguridad perimetral de la misma
- SD WAN, SASE, VPN, FTTO, FTTH, Macrolan, DataInternet
- Lan Gestionada, Wifi Gestionado, Portal de invitados
- Servicios de SOC (Centro de operaciones de seguridad)
- Adquisición, reposición y reparación de terminales móviles
- Faxes electrónicos
- Ciberseguridad
- NGFW Fortinet o similar, equipamiento CISCO (switch, router).

## 6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

La descripción técnica del análisis, definición y apoyo en la licitación de las comunicaciones unificadas deberá estructurarse de la siguiente forma:

- Memoria:
  - Enfoque del proyecto (máximo 7 páginas). El licitador detallará la comprensión del alcance, oportunidades y objetivos que persigue el servicio en el marco o plan de trabajo propuesto. También, se detallará la comprensión y alcance de los entregables y se realizará un resumen ejecutivo de su propuesta con los elementos más destacados de esta.
  - Organización, planificación y entregables (15 páginas): Se detallará la planificación y entregables del servicio de consultoría de modo que, al menos, se describan.
    - Cronograma con las fases, tareas y duración, con la descripción de la secuencia lógica establecida para su realización.
    - Relación de los objetivos, resultados y contenido de los entregables (verificables y medibles) producto del trabajo realizado en cada fase.
    - Personas y perfiles que participarán en cada fase, tanto del licitante como de SEITT y porcentaje de dedicación al proyecto.
  - Metodología de trabajo (10 páginas): se presentará una descripción de la metodología de trabajo propuesta por el licitador para el desarrollo de la asistencia técnica, con la descripción de las herramientas, plantillas o métodos propuestos para:
    - La toma de requerimientos y definición de los procesos.

- Dimensionamiento del número de reuniones de toma de requisitos.
- Modelo operativo (5 páginas): se detallará la adecuación de los equipos de trabajo del licitador, a cada una de las actividades del cronograma propuesto.

Se incluirá en la oferta técnica un ANEXO (máximo 5 páginas) que contenga una presentación de empresa, así como toda aquella Información adicional que el licitador considere de interés para una mejor comprensión de la oferta.

Todos los documentos entregados deben estar redactados en Arial 11, y la extensión indicada es la extensión máxima.

## 7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El servicio que conforma la prestación no favorece la división del contrato en lotes por tratarse de elementos de la misma naturaleza, siendo lo más idóneo para el contrato la no existencia de lotes.

El presupuesto base de licitación de este contrato de servicios asciende a CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (42.530,00€) que incrementado con el 21% de IVA (8.931,30€), asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA EUROS (51.461,30€), para las 32 semanas de duración del contrato. Este presupuesto incluirá cualquier gasto que se derive de los servicios correspondientes, incluidos, seguros, tasas, impuestos, viajes, etc.

A continuación, se detallan los hitos de facturación:

- A la finalización del “fase 2ª”, una vez aprobado el documento “Propuesta de Soluciones” por parte de SEITT, se efectuará un pago del 40% del importe de adjudicación.
- A la finalización del “fase 3ª”, una vez publicado el Anuncio de licitación de las comunicaciones unificadas de SEITT en la Plataforma de Contratación del Estado, se efectuará un pago del 40% del importe de adjudicación.
- 60 días después de la formalización del contrato de comunicaciones unificadas de SEITT se procederá al pago restante del 20% del importe de adjudicación del presente contrato.

El régimen de pago de cada uno de los hitos de facturación será dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de cada una de las facturas mediante transferencia bancaria, una vez recibido el servicio de conformidad.

Las facturas se remitirán al responsable del contrato o al personal que se designe a tal efecto para la tramitación de su pago y deberán incluir en un apartado comentario el número de expediente.

## 8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LUGAR, PLAZO DE DURACIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

### LUGAR

El objeto de este contrato se prestará, dependiendo de la fase, de manera compartida entre las instalaciones de la empresa adjudicataria y las oficinas centrales de SEITT.

No obstante, para la fase 1ª se considera imprescindible al menos una visita a cada una de las autopistas bajo la gestión de SEITT. A continuación, se indican las ubicaciones de los centros de trabajo de SEITT:

Centro de Trabajo	Dirección
AP-7 Cartagena-Vera	Salida 845. Enlace de Mazarrón 30870 Mazarrón (MURCIA)
AP-7 Circunvalación Alicante	PK 703 Área de Peaje de Monforte de Cid (ALICANTE)
Radial 2	Ctra. M-100 de Alcalá de Henares a Daganzo, KM 6,300 Alcalá de Henares (MADRID)
AP41	Enlace de Illescas. Salida 25 AP-41. Antigua Ctra. Madrid- Toledo (N-401) Km: 38, 5 45200 Illescas (Toledo)   +34 925534700
Radial 3 – Radial 5	Área de Servicio La Atalaya M50 PK67,5 (sentido sur) 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Radial 4 – AP36	Salida 4. Parla – Pinto 28320 (MADRID)
M12	Centro de Control y Explotación. Autopista M-12 P.K.4 (Sentido Sur). 28042 - Barajas (Madrid)
Oficinas Centrales	C/ San Bernardo, 107 1ªPlanta. 28015. Madrid.



## DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de TREINTA DOS (32) SEMANAS a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Como planificación orientativa del desarrollo del servicio, se presenta el siguiente cronograma

	S.1	S.2	S.3	S.4	S.5	S.6	S.7	S.8	S.9	S.10	S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.16	S.17	S.18	S.19	S.20	S.21	S.22	S.23	S.24	S.25	S.26	S.27	S.28	S.29	S.30	S.31	S.32	
<b>Fase 1ª</b>																																	
Preparación y entrega de la documentación	■	■	■	■																													
Revisión, modificaciones y aprobación					■																												
<b>Fase 2ª</b>																																	
Preparación y entrega de la documentación						■	■	■	■	■																							
Revisión, modificaciones y aprobación											■	■																					
<b>Fase 3ª</b>																																	
Preparación y entrega de la documentación													■	■	■	■																	
Publicación en la plataforma																																	
<b>Fase 4ª</b>																																	
Apoyo en la fase de licitación																																	

- Fase 1ª: CUATRO (4) semanas de generación de la documentación y UNA (1) semana de revisión y aprobación
- Fase 2ª: CINCO (5) semanas de generación de la documentación y DOS (2) semanas de revisión y aprobación
- Fase 3ª: CUATRO (4) semanas de generación de la documentación y se estiman OCHO (8) semanas para la publicación en plataforma.
- Fase 4ª: Se estima un periodo de OCHO (8) semanas para la tramitación del procedimiento de licitación que no serán consecutivas y serán destinadas a resolver aclaraciones derivadas de la licitación hasta la formalización del contrato. La Dirección de Transformación Digital requerirá en esta fase apoyo y asistencia técnica puntual respecto a las incidencias que puedan derivarse del procedimiento de licitación. Este apoyo y asistencia concreta se solicitará al interlocutor del adjudicatario en un plazo máximo de 48 horas.

Si por motivos ajenos al adjudicatario las tareas se viesen retrasadas, la planificación se retrasará en el mismo orden de magnitud.

## CONDICIONES DEL SERVICIO

SEITT tras la comunicación de la adjudicación, deberá recibir del adjudicatario, el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa adjudicataria que será la encargada de resolver las cuestiones relacionadas con el servicio indicado. Se admitirá, por lo tanto, la comunicación vía electrónica para todos los efectos durante la ejecución del contrato. En caso de sustitución de la persona designada, ésta deberá ser comunicada a SEITT de forma inmediata. SEITT por su parte, comunicará por vía electrónica la relación de personas autorizadas para efectuar las solicitudes y la remisión de las posibles incidencias que puedan derivarse del servicio.

## 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Responsable del contrato y para cuestiones técnicas:

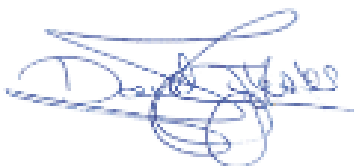
Dirección de Transformación Digital, Tfno.: 91 591 66 29, email [tdigital\\_seitt@seitt.es](mailto:tdigital_seitt@seitt.es)

Para cuestiones relacionadas con la licitación:

Departamento de Contratación de SEITT, Tfno.: 91 591 66 29, [area\\_contratacion@seitt.es](mailto:area_contratacion@seitt.es)

## 10. PREVENCIÓN DE DELITOS.

El licitador y adjudicatario en su caso del presente contrato queda expresamente obligado a asumir los principios rectores que SEITT recoge en su Código de Conducta publicado en su página web [www.seitt.es](http://www.seitt.es) Transparencia - Información Jurídica.



**David Iglesias Aust**  
**Dirección de Transformación Digital.**